

Año 5 - Número 23 - Diciembre 2017

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela  
Municipalidad

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Decretos**

1930/17 a 1956/17 .....	Pag. 1
1957/17 a 1982/17 .....	Pag. 2
1983/17 a 2006/17 .....	Pag. 3
2007/17 a 2012/17 .....	Pag. 4

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Contratos**

322/17 a 332/17 .....	Pag. 4
-----------------------	--------

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **Resoluciones**

490/17 .....	Pag. 4
491/17 a 500/17 .....	Pag. 5

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **DECRETO HCD**

145/17 .....	Pag. 6
--------------	--------

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **Resoluciones HCD**

11/17 .....	Pag. 6
-------------	--------

## **FE DE ERRATAS**

### **Boletín Oficial Municipal Año 5.**

### **Número 22. Decreto 1908/17.**

Versión extractada y web.- .....	Pag. 6
----------------------------------	--------

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 1930/17-01/12/17. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la Jornada "SOMOS TAN DISTINTOS E IGUALES" que en conmemoración al "Día Nacional e Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad" se celebra anualmente el 03 de Diciembre, adhiriendo nuestro Partido de Florencio Varela, a través de una Feria y Exposición Pública que se efectuará el día 04 de Diciembre de 2017 en la Plaza Central "San Juan Bautista" de Florencio Varela, de 09:00 a 16:00 hs.-

Decreto 1931/17-01/12/17. Establécese a partir del 1° de Diciembre del corriente año, el haber básico de la Categoría N° 1, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 125 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 1932/17-01/12/17. Créase a partir del mes de Enero de 2.017 el "Adicional por Responsabilidad Funcional del Cargo", que consistirá en una suma remunerativa, de hasta 40% del Haber Básico de la categoría de revista de aquellos funcionarios encuadrados dentro Personal Superior del Escalafón Municipal, que a criterio del Departamento Ejecutivo, ostenten una mayor responsabilidad derivada de las funciones direccionales propias de su cargo. **(Ver Boletín Suplemento N°23).** -

Decreto 1933/17-04/12/17. Abónese al agente municipal BAEZ AMANCIA, Leg. N° 466, D.N.I. N° 16.207.998, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1934/17-04/12/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DIAZ JORGE LUIS, Leg. N° 5844, desde el 15 de noviembre de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1935/17-04/12/17. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la "Expo Cierre Gestión 2017", que la Secretaría de Desarrollo Social llevará a cabo el día 6 de Diciembre de 2017 de 09:00 a 16:00 horas en la Plaza Central "SAN JUAN BAUTISTA" de nuestro Partido.-

Decreto 1936/17-05/12/17. Otórguese, al Señor Jonatán Matías Mattos, D.N.I. N° 36.758.037, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1937/17-05/12/17. Otórguese, a la Escuela de Educación Primaria N° 57, en la persona de su directora, Señora Ángela Edith Guzmán, D.N.I. N°21.822.893, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-) a los efectos

mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1938/17-05/12/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 09/100 CTVOS. (\$883,09) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo a la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1939/17-05/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1940/17-05/12/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 32.054,55 (Pesos Treinta y Dos mil cincuenta y cuatro con 55/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**

Decreto 1941/17-05/12/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A - Movistar- la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 09/100 CTVOS. (\$883,09) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. -

Decreto 1942/17-05/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1943/17-05/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1944/17-05/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1945/17-05/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1946/17-05/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1947/17-05/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 569,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1948/17-05/12/17. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al

incentivo de los meses de Noviembre, Diciembre del año 2016 y Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2017, que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 38/100 (\$ 466.970,38), según lo detallado en el anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**

Decreto 1949/17-06/12/17. Suspéndanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al 31 de enero del año 2018.-

Decreto 1950/17-06/12/17. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal ESPINOZA NIEVE, Leg N° 10335, quien se desempeña como Profesional Grado Hospital B por 44,00 horas semanales, a partir del 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1951/17-06/12/17. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente ESPINOZA NIEVE, Leg. N° 10335, D.N.I. N° 11.926.426, por la suma de \$22.812,75 (Pesos veintidós mil ochocientos doce con setenta y cinco centavos).-

Decreto 1952/17-06/12/17. Abónese al agente municipal ESPINOZA NIEVE, Leg. N° 10335, D.N.I. N° 11.926.426, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1953/17-06/12/17. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal MAGLIARELLI ELENA NOEMI, Leg. N° 1101, D.N.I. N° 11.660.279, quien se desempeñaba como Personal Administrativo -Clase I- por 30,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Inspección General, dependiente de la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir del 01 de noviembre de 2017.-

Decreto 1954/17-06/12/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SILVA YAMILA ALEJANDRA, Leg. N° 3834, desde el 01 de noviembre de 2017, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1955/17-06/12/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PEREYRA BRENDA NAIR, Leg. N° 4893, desde el 01 de noviembre de 2017, por el término de 2 (dos) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1956/17-06/12/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BARRAZA JOSE AUGUSTO, Leg. N° 6740, desde el 01 de noviembre de 2017, por el término de 4 (cuatro) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1957/17-06/12/17. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ALONSO YAMILA GABRIELA, Leg. N° 7148, desde el 01 de noviembre de 2017, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1958/17-06/12/17. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal CORREA PABLO NICOLAS, Leg. N° 6452, prevista en el artículo 96° de la Ley 14.656, desde el 26 de septiembre de 2017 y por el término de 1 (uno) mes.-

Decreto 1959/17-06/12/17. Dispónese la cesantía del agente SENA GUSTAVO JAVIER, Leg. N° 6237, D.N.I. N° 25.106.806, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 08 de noviembre de 2017.-

Decreto 1960/17-06/12/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FERNANDEZ GERMAN AGUSTIN, Leg. N° 4018, desde el 19 de octubre de 2017 y por el término de 9 (nueve) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 1961/17-06/12/17. Designase al agente VIERA DOMINGO EDGARDO, Leg. N° 1390, D.N.I. N° 14.390.062, como Jefe de División Portería de la Dirección de Servicios Internos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, dentro del Agrupamiento Jerárquico -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2017, con carácter interino.-

Decreto 1962/17-06/12/17. Dispónese la cesantía del agente GOMEZ ROBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 6913, D.N.I. N° 34.303.565, de acuerdo a lo establecido en el artículo 108° de la Ley N° 14.656, a partir del 06 de noviembre de 2017.-

Decreto 1963/17-06/12/17. Reubícase al agente ROMERO MARIO CESAR, Leg. N° 7759, D.N.I. N° 28.043.279, como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales (Categoría 702), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de noviembre de 2017.-

Decreto 1964/17-07/12/17. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde las fechas indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 1965/17-07/12/17. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

Decreto 1966/17-07/12/17. Rectifíquese el número de legajo del agente Celide Beatriz Pavón, titular del DNI N° 23.454.586 indicado en el Decreto N° 1681/17, correspondiendo Legajo N° 2519. -

Decreto 1967/17-07/12/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 59/2017 1er. Llamado a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.212.200,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 156 y 157 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1968/17-07/12/17. Adjudicase la Licitación Pública N° 14/2017 1er. Llamado, a la firma: CIRUGIA JF S.A. por la suma de \$1.320.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 205 y 206, respectivamente, del citado expediente administrativo. -

Decreto 1969/17-07/12/17. Dese de Baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).** -

Decreto 1970/17-07/12/17. Declárase de Interés Municipal la entrega de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo en el transcurso del mes de Diciembre del corriente, en el Complejo Habitacional San Jorge, Barrio San Jorge de este partido, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 1971/17-07/12/17. DENIÉGUESE la habilitación municipal iniciada por la Señora GOMEZ MARIA DE JESUS en el Expediente Administrativo N° 4037-13701-G-2001, para la explotación del comercio Agencia de Remis, ubicado en Calle 1282 N° 505 esquina 1209 de la localidad de Ingeniero Allan de este Partido.-

Decreto 1972/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1625/N/2017.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (NAVAS FRANCISCA).**-

Decreto 1973/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4977/H/12.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (HERRERA MATIAS ISMAEL).**-

Decreto 1974/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1229/F/17.-**

## **ASESORAMIENTO Y VENTA DE SEGUROS (FOTI CARLOS EZEQUIEL).**-

Decreto 1975/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4982/R/2014.- TALLER DE MECANICA GENERAL PARA EL AUTOMOTOR (TIPO V) ANEXO VENTA DE REPUESTOS NUEVOS (REYES JORGE ALBERTO).**-

Decreto 1976/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2610/F/2015.- VENTA DE INDUMENTARIA USADA (FERIA AMERICANA) (FIGUEROA CARMEN MARTINA).**-

Decreto 1977/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/70/C/2017.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLÉS (CALABRESE MARIA EUGENIA).**-

Decreto 1978/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2734/G/16.- CAMPO DE DEPORTES (3 CANCHAS DE FUTBOL) ANEXO GIMNASIO (AZTECA DE SALTO CRISTIAN MARIANO Y GIALONARDO ALEJANDRO SOCIEDAD LEY 19.550 CAPITULO I SECCION IV).**-

Decreto 1979/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3173/R12016.- RESTAURACION Y VENTA DE MUEBLES (RUIZ CLAUDIA GRACIELA).**-

Decreto 1980/17-07/12/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2071/C/2011 (Cuerpos I y II).- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACÉN, VERDULERÍA, CARNICERÍA, FIAMBRERÍA, PAN EMBOLSADO, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERÍA) (CHEN FENGMEI).**-

Decreto 1981/17-07/12/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección A - Código (3) - Manzana 134 - Parcela 7, del Barrio Mayol de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de José Luis Antonio Rodríguez y de Mirian Adela Acosta.-

Decreto 1982/17-07/12/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción IV - Sección O - Código (2) - Quinta 14 - Parcela 23, del Barrio El Tropezón de la Localidad de La Capilla, Partido de Florencio Varela, a favor de Mónica Susana López.-

Decreto 1983/17-07/12/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección D - Código (3) - Manzana 65 - Parcela 7, del Barrio Bosques Norte de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Amalia Caceres y de Alberto Fidel Picoli.-

Decreto 1984/17-11/12/17. Llámase a Licitación Pública Nro.13/2017 1er. llamado, para el día 28 de Diciembre del corriente año a las 10:30hs. a fin de proceder a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 503, 506 y 508, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1985/17-11/12/17. Llámase a Licitación Pública Nro.15/2017 1er. llamado, para el día 28 de Diciembre del corriente año a las 11:30hs. a fin de proceder a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 507 y 511, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1986/17-11/12/17. Llámase a Licitación Pública Nro.16/2017 1er. llamado, para el día 28 de Diciembre del corriente año a las 12:30hs. a fin de proceder a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 509 y 513, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1987/17-11/12/17. Llámase a Licitación Pública Nro.17/2017 1er. llamado, para el día 28 de Diciembre del corriente año a las 13:30hs. a fin de proceder a la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 500 y 512, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 1988/17-11/12/17. Acéptase la renuncia presentada por el Dr. GONZALEZ OSVALDO DANIEL, D.N.I. N° 1765, al cargo que ocupa como Secretario General de Administración y Fiscalización, a partir del 09 de diciembre de 2017.-

Decreto 1989/17-11/12/17. Otórguese, a la comparsa Puca Bera y Guerrero Batería. en la persona de su Presidente Señora Pini Gabriela Soledad. DNI. 22.096.081, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 1990/17-11/12/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 15896,10 (Pesos Quince Mil Ochocientos Noventa y seis con 10/100), correspondiente a los endosos 1 y 2 de la póliza N° 24921 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. (Ver Boletín Suplemento N°23). -

Decreto 1991/17-11/12/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$81.258,04 (Pesos Ochenta y Un mil Doscientos Cincuenta y ocho con 04/100); correspondiente a las pólizas y endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. (Ver Boletín Suplemento N°23). -

Decreto 1992/17-11/12/17. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 6.686,75 (pesos Seis mil Seiscientos Ochenta y seis con 75/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1993/17-11/12/17. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$ 5.077,35 (pesos Cinco mil Setenta y siete con 35/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 1994/17-11/12/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 55 - Parcela 19, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Roxana Beatriz Cardozo.-

Decreto 1995/17-11/12/17. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección U - Código (3) - Manzana 154 - Parcela 7, del Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Gabriel Humberto Espinillo y de Daniela Evangelina Coronel.-

Decreto 1996/17-11/12/17. Abónese al Señor MANSILLA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°11.660.120, la suma total de \$10.001,39 (pesos diez mil uno con treinta y nueve centavos), correspondiente a la liquidación final del mes de octubre, efectuada a nombre del ex agente MAGLIARELLI ELENA NOEMI, fallecida el 01 de noviembre de 2017, según los considerandos expuestos. -

Decreto 1997/17-12/12/17. **Declárase de Interés Cultural** la participación del guitarrista, compositor y cantante autodidacta varelense, **NAHUEL PENNISI** en el evento "Navidad en Varela -Misa Criolla-", a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre del corriente año, en la Plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, Localidad San Juan Bautista de este Partido. -

Decreto 1998/17-12/12/17. **Rectifíquese** la omisión material incurrida al dictarse el **Anexo I "Varios"** del Decreto Municipal N° 2804/16, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acto administrativo. **Conválidase** lo actuado en el **Decreto Municipal N° 2804/16** e **Incorpórase**, la contabilización de las

disminuciones del Saldo de Deuda Flotante de los ajustes contables **efectivamente realizados** y omitidos numéricamente, cuyos Asientos de Diario corresponden a los siguientes números: 9205, 13.348, 25.119, 25.122, 60571 y 60.608 inclusive, los cuales, forman parte integrante del presente acto como "**Anexo Complementario**". (Ver **Boletín Suplemento N°23**). -

Decreto 1999/17-12/12/17. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal DE LIMA CAMPOS MIRTA AMELIA, Leg N° 2169, quien se desempeña como Personal Administrativo -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656. -

Decreto 2000/17-12/12/17. Abónese al agente municipal DE LIMA CAMPOS MIRTA AMELIA, Leg. N° 2169, D.N.I. N° 11.886.769, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social. -

Decreto 2001/17-13/12/17. Adjudicase a la firma MAZA EVARISTO ARIEL la compra directa N°96/2017, en la suma de \$135.150,00.- (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 3 de la L.O.M. -

Decreto 2002/17-13/12/17. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente DE LIMA CAMPOS MIRTA AMELIA, Leg. N° 2169, D.N.I. N° 11.886.769, por la suma de \$ 22.812,75 (veintidós mil ochocientos doce con setenta y cinco centavos).-

Decreto 2003/17-15/12/17. Otórguese, a la señora HILARIA MABEL MEZA, D.N.I. N° 24.696.888, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 4.620.-) a los efectos de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente. -

Decreto 2004/17- 15/12/17. Otórguese, al Centro de Jubilados Los Amigos de San Nicolás, en la persona de su Presidente Señora Amalia Ríos, DNI. 04.743.961, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente. -

Decreto 2005/17- 15/12/17. Anticípese al Subsecretario de Salud, Dr. GERMAN JORGE SACIDO con DNI 21.529.913, la suma de \$ 5.350 (PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), a efectos de cubrir los gastos que demande reparar 2 (dos) turbinas KMD Belair, un contra ángulo KMD orion a gatillo y adquirir una jeringa triple, conforme a lo expuesto en el considerando presente. -

Decreto 2006/17- 15/12/17. Dispónese el cese del agente municipal Ing. TELA CLAUDIO SILVANO, Leg. N° 537, D.N.I. N° 13.490.271, quien se desempeña como Director General, en la Dirección General de

Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 30 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 2007/17-15/12/17. Abónese a Nación Seguros S.A., la suma de \$ 659,60 (pesos Quinientos Sesenta y Nueve con 60/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente. –

Decreto 2008/17-15/12/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 46.605,28 (Pesos Cuarenta y seis mil Seiscientos cinco con 28/100), correspondiente al endoso 5 de la Póliza N°8473379). –

Decreto 2009/17-15/12/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 26.610,57 (Pesos Veintiséis mil Seiscientos Diez con 57/100), correspondiente al endoso 5 de la Póliza N°83751). –

Decreto 2010/17-15/12/17. Abónese a la Señora GOMEZ SARA ESTHER, D.N.I. N° 16.087.871, la suma total de \$14.205,15 (pesos catorce mil doscientos cinco con quince centavos), correspondiendo \$8.077,63 (pesos ocho mil setenta y siete con sesenta y tres centavos) a la liquidación de licencias no gozadas, y \$6.127,52 (pesos seis mil ciento veintisiete con cincuenta y dos centavos) al Sueldo Anual Complementario y liquidación final del mes de agosto de 2017, efectuadas a nombre del ex agente FERNANDEZ JUAN DOMINGO, fallecido el 05 de agosto de 2017, según los considerados expuestos. –

Decreto 2011/17-15/12/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GOMEZ ANDREA SILVANA, Leg. N° 5100, desde el 09 de noviembre de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 2012/17-15/12/17. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 866,98 (Pesos Ochocientos Sesenta y seis con 98/100); correspondiente a la póliza N°92564 y sus endosos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°23).** -

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 322/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL LOCATARIO” y Vilariño Mariana Soledad, DNI N° 32.825.295, Técnico en Minoridad y Familia “EL LOCADOR”. Objeto: Locación de Servicio el Locatario encomienda y el Locador acepta, el desarrollo y confección de

diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa “Fondo de Fortalecimiento, de Programas Sociales”. –

Contrato 323/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL LOCATARIO” y el Profesor de Artes en Artes Visuales para la Educación Inicial y E.G.B. 1 y 2 “EL LOCADOR”. Objeto: Locación de Servicio, el LOCATARIO encomienda y el Locador acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa “Fondo de Fortalecimiento, de Programas Sociales”. –

Contrato 324/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL LOCATARIO” y Zunilda Cristina Garcia DNI N° F 5.318.658, Instructor para la formación de profesionales en la especialidad de prácticas en huertas “EL LOCADOR”. Objeto: Locación de Servicio, el LOCATARIO encomienda y el Locador acepta, el desarrollo y confección de diagnóstico, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa “Fondo de Fortalecimiento, de Programas Sociales”. -

Contrato 325/17-14/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL LOCATARIO DE OBRA” y el Licenciado en Administración Javier Herald Trezza, DNI 18556733 “EL LOCADOR DE OBRA”. Objeto: Locación de Obra “EL LOCADOR DE OBRA” se obliga a desarrollar estudios y propiciar acciones con el tejido productivo local en materia de comercio exterior confeccionando armonizadores del Nomenclador Común del Mercosur y el Nomenclador de Actividades Económicas NAIIB99; aportando al mismo tiempo estimaciones de los flujos comerciales hacia el exterior vinculados con actividad productivas locales; estimando el impacto en la economía de Florencio Varela de la mejora en la inserción internacional de las empresas locales en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica N° 1072/17 de fecha trece (13) de Julio de 2017. –

Contrato 326/17-14/07/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “EL LOCATARIO DE OBRA” y el Contador Público Nacional, Fernando Alfredo Muñoz, DNI 27829217 “EL LOCADOR DE OBRA”. Objeto: Locación de Obra, “EL LOCADOR DE OBRA” se obliga a desarrollar estudios y propiciar acciones con el tejido productivo local en materia de comercio exterior con el fin de promover la inserción internacional y capacidad exportadora de las empresas de

Florencio Varela, a través de la identificación de países para la exportación de productos locales; participación en rondas de negocio externas y/o rondas de negocio inversas; relevando al mismo tiempo alternativas de financiamiento a las exportaciones útiles para las empresas locales en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica N° 1072/17 de fecha trece (13) de Julio de 2017. –

Contrato 327/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Maximiliano Daniel, DNI 39.492.631. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO AUTHENTIQUE 1.6, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio FVK-678. –

Contrato 328/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Prieto Sandra María del Rosario, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 1.6 COMFORT, del año 2015 tipo RURAL 5 puertas, dominio OSW-871. –

Contrato 329/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Colman Carlos Ruben, DNI 5.094.731. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner 1.9 D, del año 1999, tipo Furgon, dominio CPM-418. –

Contrato 330/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Torres Mario Javier, DNI 28.569.434. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Fiorino, del año 2008, tipo Furgon, dominio HFH-862. –

Contrato 331/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alvarez Miguel Angel, DNI 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-100, del año 1993, tipo Pick UP C/ABIERTO, dominio SGX-264. –

Contrato 332/17-30/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo Ecosport 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo Rural 5 PTAS, dominio FVA-714. –

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 490/17-01/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: HUANG TINGTING.- b) UBICACIÓN: Calle 726 — Rio Turbio N° 2179 entre calles 743 -Mar Chiquita y 741 -Rio Carcarañá.-Barrio: Mayol (45).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II Secc. A - Cód. 3 -

Mz. 139 - Pc.12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 450 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 663 m<sup>2</sup>.-Libre: 50 m<sup>2</sup>.- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 488 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: 50 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 538 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 491/17-01/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: LIN ROUWEN. b) UBICACIÓN: Calle 33- Darregueira N° 515 entre calles 12 y 10- Nuestras Malvinas. Barrio: La Sirena (11). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. G- Cod. 3- Mz. 60- Pc. 2- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 356 m<sup>2</sup>. Cubierta: 607 m<sup>2</sup>. Libre: nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 443 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 492/17-01/12/17. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lagoria Oscar Cristino. - b) UBICACIÓN: Diagonal Los Poetas N° 364 entre 929- Leopoldo Lugones y 938- Luján. - Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques. - c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Mz.68b- Pc. 18. - d) ZONA: R2 (Residencial). - e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 348/ 16): Autoservicio Venta Minorista (Almacén, Fiambrería, Artículos de Bazar, Limpieza y Perfumería). - f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res.348/16 (fs. 245 y 246)	Planilla de Indicadores (fs. 254)	A Ampliar
Terreno	451 m <sup>2</sup>	451 m <sup>2</sup>	-----
Cub. a ejec.	424 m <sup>2</sup>	498 m <sup>2</sup>	-----
Libre	27 m <sup>2</sup>	22 m <sup>2</sup>	-----
Proyecto			
Cubierta	405 m <sup>2</sup>	433 m <sup>2</sup>	28 m <sup>2</sup>
Libre	27 m <sup>2</sup>	17 m <sup>2</sup>	
Total	432 m <sup>2</sup>	449 m <sup>2</sup>	17 m <sup>2</sup>

**Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 449 m<sup>2</sup>.** - g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 348/16): 4 (cuatro) HP. -h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 348/16): 2 (dos) personas. -

Resolución 493/17-01/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zheng Jianwang. b) UBICACIÓN: Diagonal Granaderos de San Martín N° 343/349/353. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Cod. 6- Qta. 4- Mz. 4d- Pcs. 7, 8 y 9. D) ZONA: R1b (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 1427 m<sup>2</sup>. Cub. a Const.: 846 m<sup>2</sup>. Libre: 581 m<sup>2</sup>. Sup.cub.total a ocupar por el proyecto: 727 m<sup>2</sup>. Sup. libre a ocupar por el proyecto: Nula. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 727 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 494/17-05/12/17. Autorízase a la Empresa Constructora TAURO GAS S.R.L., con domicilio en la Calle Fariña N°1493, del Partido de Monte grande, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 84-Batalla de Chacabuco (tramo) entre la calle 61- Misiones y la Calle 59-Falucho y la Calle 61- Misiones N°2666 entre la calle 84-Batalla de Chacabuco y la Calle 82 Castelli. del barrio Centro de este Partido, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2742. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal. -

Resolución 495/17-07/12/17. Concédase al agente municipal AVILA SOFIA SOLEDAD, Leg. N° 7035, Licencia de Nacimiento, a partir del 03 de noviembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 496/17-07/12/17. Concédase al agente municipal PEREIRA DIONISI MAXIMILIANO LEONARDO, Leg. N° 5764, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 14 al 28 de noviembre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. -

Resolución 497/17-07/12/17. Concédase al agente municipal BASALDUA VERONICA ALEJANDRA, Leg. N° 4797, Licencia de Nacimiento, a partir del 09 de noviembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. -

Resolución 498/17-07/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Qiang b) UBICACIÓN: Calle 616- Bucarest N° 1225 entre calles

621- Suisza y 625. Barrio: Santa Rosa (39). - Localidad: Santa Rosa. - c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. M- Cod. 3- Mz.70- Pc. 6. - d) ZONA: R2 (Residencial). - e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Lácteos, Golosinas, Artículos de Limpieza, Bazar, Blancos, Perfumería, Electrodomésticos Pequeños, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Panificados Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 780 m<sup>2</sup>. - Cub. a ejec.: 938 m<sup>2</sup>.- Libre: 100 m<sup>2</sup>. Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 800 m<sup>2</sup>. Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 100 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 900 m<sup>2</sup>.** - g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) HP. - h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. -

Resolución 499/17-07/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: JIANG MEIYUN. - b) UBICACIÓN: Calle 938- Lujan N° 1407 entre calles 927- Pehuajo y 927a- Trenque Lauquen. - Barrio: El Rocío (80). - Localidad: Bosques. - c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. J- Cód. 3- Mz. 1- Pc. 27.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial). - e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** - f) SUPERFICIES: Terreno: 200 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 172 m<sup>2</sup>.- Libre: 80 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 280 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP. - h) PERSONAL A OCUPAR: 6 (seis) personas. -

Resolución 500/17-11/12/17. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Choquellampa Geronimo. b) UBICACIÓN: Calle 1484 s/n, esq. calle 1455. Barrio: Zona Rural Villa Brown (60). Localidad: Villa Brown. c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Secc. K- Cod. 2- Qta. 5- Pc. 10. d) ZONA: RIII (Residencial). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Lácteos, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 2102 m<sup>2</sup>. Cubierta: 134 m<sup>2</sup>. Libre: 1968 m<sup>2</sup>. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 134 m<sup>2</sup>. **Sup. total a ocupar por el proyecto: 134 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. -

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **DECRETOS HCD**

Decreto 145/17-09/11/17. **CONCÉDASE**, la Licencia Anual Ordinaria solicitada por el Señor Intendente Municipal Don Julio Cesar Pereyra, por el período comprendido entre los días 01 de Diciembre de 2017 al 08 de Diciembre de 2017, inclusive. **CONCEDASE**, la Licencia solicitada por el Señor Intendente Municipal Don Julio Cesar Pereyra, sin goce de sueldo, por el período comprendido entre los días 09 de Diciembre de 2017 al 09 de Diciembre de 2019, inclusive, a los fines de asumir el cargo de Diputado Provincial para el que fue electo el pasado 22 de Octubre del corriente año. –

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 11/17-09/11/17. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes en su carácter de TITULARES, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94° inciso 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de SUPLENTEs, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza, acorde con lo estipulado en el Artículo 94° inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **(Ver Boletín Suplemento N°23).**-

## **FE DE ERRATAS**

Boletín Oficial Municipal Año 5. Número 22.  
Decreto 1908/17. Versión extractada y web.

-

A causa de un error material involuntario, donde se consigna Decreto 1906/17-29/11/17. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2539/G/2017.- JOYERIA Y RELOJERIA (GALEANO FRANCO JOSEFINA).- Corresponde decir: **“Decreto 1908/17-29/11/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2539/G/2017.- JOYERIA Y RELOJERIA (GALEANO FRANCO JOSEFINA). -**

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policía Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad